

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, septiembre seis (06) de dos mil trece (2013).

Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	JORGE MARIO VILLA GIL
Demandado:	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Radicado:	05-001-33-33-012-2012-00341 00

ASUNTO: FIJA FECHA PARA AUDIENCIA CONCILIACION

Toda vez que contra la sentencia proferida por el Despacho, en Audiencia Inicial de julio treinta y uno (31) de dos mil trece (2013), el apoderado judicial de la parte demandada NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO interpuso y sustentó recurso de apelación dentro del término legal previsto en el artículo 247 de la Ley 1437 de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 inciso 4 de la Ley 1437 de 2011, antes de resolver sobre la concesión de dicha impugnación, el Juzgado Doce Administrativo Oral de Medellín, **DISPONE:**

Citar a las partes en este proceso a la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**, prevista en el artículo 192 inciso 4 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que tendrá lugar el día **01 de octubre de 2013 a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**

Advertir a las partes que su asistencia será obligatoria, y de no asistir la parte apelante a la audiencia, se declarará desierto el recurso como lo previene el artículo 192 inciso 4 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electronicos>.

Medellín, **SEPTIEMBRE 10 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario